ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. ----------

En la Ciudad de Cuernavaca, Capital del Estado de Morelos, siendo las nueve horas con veintisiete minutos del día martes quince de marzo del año dos mil dieciséis, se reunieron en el Salón de Cabildo "José María Morelos y Pavón", de la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; los ciudadanos integrantes del Ayuntamiento y con fundamento en el artículos 33 y 34 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos; la Síndico Municipal realizará funciones de Presidente Municipal. En seguida la Síndico Municipal solicitó a la Secretaría pasar lista de asistencia; encontrándose presentes los Ciudadanos: Síndico Municipal, Denisse Arizmendi Villegas; Regidoras y Regidores: Jorge Pallares Morales, Gudelia Colín Moreno, Rafael Domínguez Galindo, Laura Erika Hermán Muzquiz, Jorge Miguel Dada Guerrero, Eduardo Bordonave Zamora, Arturo Aldaco Herrera, Grethel Nancy Streber Ramírez, Modesta Ruíz Santos, Teresa Pardiña Orduño, Amelia Fernández Aguilar, Pedro Ramón Linares Manuel y Eugenia del Carmen Guadarrama González; con la inasistencia justificada del Presidente Municipal Cuauhtémoc Blanco Bravo y de la Regidora Karla Jaramillo Sánchez.----------

Declarado el quórum legal la Secretaría, por instrucciones de la Síndico Municipal, sometió a consideración de los integrantes del Cabildo, el Orden del día con los siguientes asuntos: ----------

1) Pase de lista de los integrantes del Ayuntamiento. ----------
2) Declaración del quórum legal. ----------
3) Lectura y aprobación del Orden del día. ----------
4) Presentación, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo mediante el cual se autoriza la participación del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, a través del Instituto de Cultura Municipal en el Programa de apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE) de la Secretaría de Cultura Federal.----------
5) Presentación, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo que modifica el Acuerdo número AC/SO/16-VII-2015/578, única y exclusivamente por cuanto hace al nombre del "Donatario" debiendo de ser el correcto el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos.----------
6) Declaración de un receso para la elaboración del Acta de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo. ----------
7) Lectura y en su caso, aprobación del Acta de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo. ---
8) Clausura de la sesión. ----------

En uso de la palabra el Regidor **EDUARDO BORDONAVE ZAMORA,** manifestó: *"Buenos días Síndico, Secretario, compañeros Regidores. Nada más pediría que se agregara un punto en el Orden del día, que tiene que ver con la modificación del Calendario de Sesiones, para que la Sesión programada el día veintitrés de marzo, podría ser cambiada para el día treinta; es decir,*

que se recorra una semana, esto por el tema de la Semana Santa, que se pudiera recorrer y de esa manera que quien tiene actividades en esos días pueda hacerlo. Yo pediría que se agregara eso en el Orden del día. Gracias". ----------

En seguida, la Secretaría, por instrucciones de la Síndico, consultó en votación económica a las y los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse la modificación propuesta al Orden del día; siendo el resultado catorce votos a favor; aprobándose por unanimidad de los presentes; quedando el Orden del día para la presente Sesión de Cabildo en los términos siguientes:----------

---

---

1) Pase de lista de los integrantes del Ayuntamiento. ----------

2) Declaración del quórum legal. ----------

3) Lectura y aprobación del Orden del día. ----------

4) Presentación, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo mediante el cual se autoriza la participación del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, a través del Instituto de Cultura Municipal en el programa de apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE) de la Secretaría de Cultura Federal. ----------

5) Presentación, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo que modifica el Acuerdo número AC/SO/16-VII-2015/578, única y exclusivamente por cuanto hace al nombre del "Donatario" debiendo de ser el correcto el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos. ----------

6) Presentación, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo mediante el cual se modifica el Acuerdo SO/AC-05/1-I-2016, que aprobó el Calendario de Sesiones Ordinarias de Cabildo para el año 2016.----------

7) Declaración de un receso, para la elaboración del Acta de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo.----------

8) Lectura y en su caso, aprobación del Acta de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo.--------

9) Clausura de la presente Sesión.----------

En seguida, la Secretaría, por instrucciones de la Síndico Municipal, consultó en votación económica a las y los integrantes del Cabildo, el Orden del día con las modificaciones realizadas; siendo el resultado catorce votos a favor, aprobándose por unanimidad de los presentes. ----------

---

El cuarto punto del Orden del día, corresponde a la presentación, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo mediante el cual se autoriza la participación del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, a través del Instituto de Cultura Municipal en el programa de apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE) de la Secretaría de Cultura Federal. ----------

Al respecto, la **SÍNDICO en funciones de PRESIDENTE MUNICIPAL** expresó: "*En virtud, de que el proyecto de Acuerdo materia del presente punto del Orden del día, ha sido distribuido con anterioridad, solicito a la Secretaría consulte en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se procede a su discusión*". En seguida, el Secretario, por instrucciones de la Síndico

Municipal, con fundamento en el artículo 50 del Reglamento Interior de Cabildo de Cuernavaca, Morelos, consultó en votación económica a las y los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse dispensar la lectura del documento de referencia, siendo el resultado catorce votos a favor, aprobada la dispensa por unanimidad de los presentes. Acto seguido, la Secretaría por instrucción de la Síndico Municipal, solicitó a los presentes inscribirse para discusión del presente punto; registrándose el Regidor **EDUARDO BORDONAVE ZAMORA,** quien comentó: *"Buenos días, con el permiso de los integrantes de este Cabildo, personas que nos acompañan y amigos de los medios de comunicación. Mi participación en este punto del Orden del día, es solamente para informarles que solicitamos la inclusión de este punto de Acuerdo en esta Sesión Extraordinaria, porque en esta semana vence el plazo para que Cuernavaca pueda participar en el Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE) 2016, en el proyecto denominado: "EQUIPAMIENTO CULTURAL. MUSEO DE LA CIUDAD DE CUERNAVACA (MUCIC)". Como saben compañeros todo recurso público extraordinario que llegue al Municipio es bien recibido, y el objetivo principal de este Programa es el de equipar el único Recinto Cultural propiedad del Ayuntamiento de Cuernavaca con recursos federales provenientes del Programa de Equipamiento Cultural para los Estados. Por ello, solicito su voto a favor del Acuerdo, porque a final de cuentas son recursos extraordinarios que estarían beneficiando al Ayuntamiento, a los habitantes de Cuernavaca y generando un mejor recinto cultural. Es cuanto Gracias".*----------

Continuando con el desahogo del Acuerdo en cuestión, el Secretario, por instrucción de la Síndico Municipal, consultó en votación económica si consideran el tema suficientemente discutido, siendo el resultado catorce votos a favor, por lo que se considera suficientemente discutido.----------

---

En seguida el Secretario da cuenta de la asistencia del Regidor Juan Miguel Serrano Gastelum a la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo.----------

---

Acto seguido, el Secretario por instrucción de la Síndico Municipal, consultó en votación económica a las y los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse el contenido del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se autoriza la participación del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, a través del Instituto de Cultura Municipal en el programa de apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE) de la Secretaría de Cultura Federal, en los términos presentados; siendo el resultado quince votos a favor, aprobado por unanimidad de los presentes, en consecuencia, se expide y otorga el número correspondiente al presente Acuerdo, quedando de la manera siguiente: *"CUAUHTÉMOC BLANCO BRAVO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUS HABITANTES, SABED: QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38, FRACCIÓN IV; 41 FRACCIÓN I; 60, 63 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, Y;* ***CONSIDERANDO.*** *Que el eje central de la política cultural en la presente administración municipal es la apropiación de los espacios urbanos para la implementación de un proyecto incluyente con actividades encaminadas a fortalecer un*

valor cultural de la comunidad que dé identidad y cohesión al grupo social. Es un hecho que la crisis económica que el Ayuntamiento de Cuernavaca enfrenta, no permite realizar las inversiones necesarias para cumplimentar de manera óptima y suficiente los derechos culturales que establece la Comisión de Derechos Humanos (CDH): "Toda persona tiene derecho para acceder a la cultura y a sus beneficios, así como a disfrutar de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia". Que en nuestra Carta Magna, el artículo 4, refiere: "Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural. (Adicionado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2009)". Que sin embargo, la falta de recursos derivados de las crisis económicas han impedido cumplimentar de manera eficiente, óptima y suficiente estos derechos y satisfacer la demanda cultural de la población cuernavacense. Por ello, el Instituto de Cultura de Cuernavaca (ICC), requiere formar parte del PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LOS ESTADOS (PAICE) 2016, EN EL PROYECTO CULTURAL: "EQUIPAMIENTO CULTURAL. MUSEO DE LA CIUDAD DE CUERNAVACA (MUCIC)". Que el Instituto de Cultura de Cuernavaca (ICC) pondrá a consideración de la Secretaría de Cultura Federal (antes CONACULTA) un proyecto cultural en la categoría de equipamiento, de acuerdo a la convocatoria del Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE) para la obtención de recursos. Esto es, a través del Programa Federal denominado "PAICE" y en sus Reglas de Operación 2016 publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 25 de diciembre de 2015, su objetivo señala: "El "PAICE" genera las condiciones para fomentar una mayor inversión de los tres órdenes de gobierno bajo el esquema de cofinanciamiento y corresponsabilidad para la construcción, rehabilitación, remodelación y equipamiento de espacios destinados al desarrollo de actividades artísticas y culturales. Con el "PAICE" se contribuye a que los ciudadanos disfruten del arte y la cultura en espacios con infraestructura óptima (...)". Que los objetivos son: el equipar el único recinto cultural propiedad del Ayuntamiento de Cuernavaca, con recursos federales provenientes del Programa de Equipamiento Cultural para los Estados. Dotar de infraestructura cultural, de espacios y servicios dignos, es hacer un uso más eficiente de ella; preservar, promover y difundir el patrimonio y la diversidad cultural; apoyar la creación artística y desarrollar las industrias creativas para reforzar la generación, acceso de bienes y servicios culturales; alentar las expresiones culturales de los artistas y grupos sociales del Municipio. Que los recursos económicos del Ayuntamiento de Cuernavaca, son insuficientes para atender las necesidades recreativas y culturales de sus ciudadanos de forma óptima y suficiente. El aprovechamiento de los recursos destinados al fomento, apoyo y disfrute de las actividades artísticas y culturales es un hecho. Los recursos económicos etiquetados por la Federación en sus diferentes convocatorias, requieren de un compromiso firme e ineludible de colaboración con las Reglas de Operación de éstos. Que el Instituto de Cultura de Cuernavaca, concursará en el "PAICE" un proyecto de Equipamiento para foros culturales en artes escénicas, y deberá cumplir puntualmente con el numeral VII de la Convocatoria "PAICE" que especifica: "VII. El PAICE opera bajo el principio de cofinanciamiento de proyectos; el monto que otorga la Secretaría de Cultura a través de la

Coordinación del PAICE es complementario de la inversión requerida. Por tal motivo, la instancia postulante deberá garantizar documentalmente que cuenta con los recursos económicos que le permitirán asumir la responsabilidad de la coinversión (...)". El comité dictaminador del "PAICE" solicita documentos probatorios de suficiencia presupuestal para el cofinanciamiento (cuenta bancaria) y carta compromiso del uso y destino de esos recursos para el cofinanciamiento "PAICE" 2016. Mismos proyectos culturales, que tienen que promoverse al cierre del próximo día 18 de marzo del año en curso. Por lo anteriormente expuesto, los integrantes del Ayuntamiento han tenido a bien en expedir el siguiente: ***ACUERDO SE/AC-48/15-III-2016, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE CULTURA MUNICIPAL EN EL PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LOS ESTADOS (PAICE) DE LA SECRETARÍA DE CULTURA FEDERAL. ARTÍCULO PRIMERO.-*** *Se autoriza la participación del Ayuntamiento de Cuernavaca Morelos, a través del Instituto de Cultura Municipal en el Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE), de la Secretaría de Cultura Federal.* ***ARTÍCULO SEGUNDO****.- Se autoriza al Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, Morelos, para que en representación del Ayuntamiento y en compañía de los Servidores Públicos que la normatividad indique, suscriba los convenios, acuerdos y demás actos jurídicos necesarios para la participación del Ayuntamiento en el programa antes mencionado.* ***ARTÍCULO TERCERO.-*** *Se designa al encargado de la Dirección General del Instituto de Cultura de Cuernavaca, como enlace municipal ante el Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE) versión 2016, y lleve a cabo las tareas de operatividad del programa.* ***ARTÍCULO CUARTO****.- Se instruye al Secretario de Desarrollo Social y al Secretario del Ayuntamiento, coordinen todos los trámites administrativos para dar debido cumplimiento del presente Acuerdo.* ***TRANSITORIOS. PRIMERO****.- El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Cabildo.* ***SEGUNDO****.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad, Órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos y en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "José María Morelos y Pavón", en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los quince días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.(Los integrantes del Cabildo)".*----------

---

El quinto punto del Orden del día, corresponde a la presentación, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo que modifica el Acuerdo número AC/SO/16-VII-2015/578, única y exclusivamente por cuanto hace al nombre del "Donatario" debiendo de ser el correcto el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos . ----------

Al respecto, la **SINDICO en funciones de PRESIDENTE MUNICIPAL**, expresó: "*En virtud, de que el proyecto de acuerdo materia del presente punto del Orden del día, ha sido distribuido con anterioridad, solicito a la Secretaría consultar en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se procede a su discusión".* En seguida, el Secretario, por instrucciones de la Síndico Municipal, con fundamento en el artículo 50 del Reglamento Interior de Cabildo de Cuernavaca, Morelos, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse dispensar la lectura del documento de referencia, siendo el resultado quince votos a favor, aprobada la dispensa por unanimidad de los presentes. Acto seguido, la Secretaría, por instrucción de la Síndico

Municipal, solicitó a los presentes inscribirse para discusión del presente punto; no habiendo registro alguno. En seguida el Secretario por instrucción de la Síndico Municipal, consultó en votación económica a las y los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse el contenido del Proyecto de Acuerdo que modifica el Acuerdo número AC/SO/16-VII-2015/578, única y exclusivamente por cuanto hace al nombre del "Donatario" debiendo de ser el correcto el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, en los términos presentados; siendo el resultado quince votos a favor, aprobado por unanimidad de los presentes, en consecuencia, se expide y otorga el número correspondiente al presente Acuerdo, quedando de la manera siguiente: *"CUAUHTÉMOC BLANCO BRAVO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUS HABITANTES, SABED: QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONSAGRADAS EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 2, 32, 38, 41, 91 Y 92 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, Y;* ***CONSIDERANDO.*** *Que el principio de legalidad es un principio fundamental, conforme al cual todo el ejercicio de un Poder Público deberá realizarse acorde a la Ley y no a la voluntad de las personas, para que en ese tenor las actuaciones ejecutadas por el Municipio cumplan con los requisitos esenciales, y que su emisión no implique una contravención a las Leyes establecidas. Que de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, los Ayuntamientos no podrán revocar o modificar sus acuerdos, sino en aquellos casos en que hubieren sido dictados en contravención a la Ley, lo exija el interés público o hayan desaparecido las causas que los motivaron, siguiendo el procedimiento y las formalidades que fueron necesarios para adoptarlos; en este sentido, y toda vez que con fecha 16 de julio del año dos mil quince, fue aprobado por la Administración 2013-2015, el Acuerdo de Cabildo número AC/SO/16-VII-2015/578, a través del cual se autorizó al Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, a suscribir a nombre y representación del Ayuntamiento, el Contrato de Donación, el cual se celebró con el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos y no con Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, como de manera incorrecta quedó asentado en el Acuerdo de Cabildo, lo cual se corrobora con la simple lectura del mismo, creándose con ello, la certeza jurídica, de que la emisión del mismo en los términos en que actualmente se encuentra, constituye una contravención al acto jurídico realizado, ya que con quien se realizó la Donación es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, en términos de lo establecido en el artículo 1 del Decreto número 225, publicado en el "Periódico Oficial Tierra y Libertad" número 3591, de fecha 10 de junio de 1992. En tal tesitura, y al ser el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, un Organismo Público Descentralizado con patrimonio propio y no depender de Gobierno del Estado, es viable y legal la modificación del Acuerdo de Cabildo AC/SO/16-VII-2015/578, en el entendido de que dicha modificación será única y exclusivamente en establecer que la Donación se realizó en favor del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos y no en favor de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos como de manera incorrecta se asentó. Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Cuerpo Colegiado tiene a bien aprobar el presente:* ***ACUERDO SE/AC-49/15-III-2016, QUE MODIFICA EL ACUERDO DE CABILDO NÚMERO AC/SO/16-VII-2015/578, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR CUANTO HACE AL***

NOMBRE DEL "DONATARIO" DEBIENDO DE SER EL CORRECTO EL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS. ARTÍCULO PRIMERO.- *Se aprueba la modificación del Acuerdo AC/SO/16-VII-2015/578, emitido con fecha dieciséis de julio del 2015, por haber sido emitido en de manera incorrecta, para quedar de la siguiente forma: ... "Se modifica el Acuerdo de Cabildo número AC/SO/16-VII-2015/578, única y exclusivamente por cuanto hace al nombre del "DONATARIO" debiendo de ser el correcto el* ***INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS"****... En el entendido de que en todo aquello donde se mencione a Gobierno del Estado o Poder Ejecutivo deberá de entenderse como si a la letra se insertase el nombre de Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos.* ***ARTÍCULO SEGUNDO.-*** *Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, a realizar los trámites conducentes para dar cumplimiento al presente Acuerdo.* ***TRANSITORIOS. PRIMERO.-*** *El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Cabildo.* ***SEGUNDO.-*** *Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Órgano de difusión oficial del Gobierno del Estado de Morelos y en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "José María Morelos y Pavón", en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los quince días del mes de marzo del año dos mil dieciséis. (Los integrantes del Cabildo)".*----------

---

El sexto punto del Orden del día, corresponde a la presentación, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo mediante el cual se modifica el Acuerdo SO/AC-05/1-I-2016, que aprobó el Calendario de Sesiones Ordinarias de Cabildo para el año 2016.----------

Al respecto, la **SÍNDICO en funciones de PRESIDENTE MUNICIPAL**, expresó: "*En virtud, de que el proyecto de Acuerdo materia del presente punto del Orden del día, ha sido distribuido con anterioridad, solicito a la Secretaría consultar en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se procede a su discusión".* En seguida, el Secretario, por instrucciones de la Síndico Municipal, con fundamento en el artículo 50 del Reglamento Interior de Cabildo de Cuernavaca, Morelos, consultó en votación económica a las y los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse dispensar la lectura del documento de referencia, siendo el resultado quince votos a favor, aprobada la dispensa por unanimidad de los presentes. Acto seguido, el Secretario por instrucción de la Síndico, solicitó a los presentes inscribirse para discusión del presente punto; no habiendo registro alguno. En seguida el Secretario por instrucción de la Síndico, consultó en votación económica a las y los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse el contenido del proyecto de Acuerdo mediante el cual se modifica el Acuerdo SO/AC-05/1-I-2016, que aprobó el Calendario de Sesiones Ordinarias de Cabildo para el año 2016; siendo el resultado quince votos a favor, aprobado por unanimidad de los presentes; en consecuencia, se expide y otorga el número correspondiente al presente Acuerdo, quedando de la siguiente manera: "*CUAUHTÉMOC BLANCO BRAVO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUS HABITANTES, SABED: QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 15, 17, 38 FRACCIÓN III; 41, FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; Y,* ***CONSIDERANDO.*** *Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados*

Unidos Mexicanos, en relación con el 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, establecen que los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre; investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, susceptible de derechos y obligaciones. Que el Ayuntamiento de Cuernavaca con la finalidad de implementar sus programas operativos; continuar con los objetivos y metas comprometidas, considera necesario proyectar de manera sistemática y consecutiva las acciones que beneficien a los habitantes del Municipio de Cuernavaca; por ello, las políticas públicas deben de ser aprobadas por el Cabildo y conforme a los artículos 29 y 30 fracción l de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, los Ayuntamientos sesionarán cuando menos cada quince días para resolver asuntos de su competencia. Que mediante Acuerdo número SO/AC-05/1-I-2016, se autorizó calendarizar las Sesiones Ordinarias de Cabildo para el año 2016, señalándose entre ellas el día miércoles veintitrés de marzo del año en curso. Que ante la necesidad de realizar diversas actividades, cumplir con las metas comprometidas y la carga de trabajo propia del inicio de la presente administración municipal que involucra diversos asuntos que requieren especial atención de los integrantes del Cabildo y para dar oportunidad de conocer, analizar y en su caso, aprobar los asuntos que se pudieran integrar a la convocatoria de la Sesión Ordinaria, es necesario cambiar la Sesión de Cabildo programada para el miércoles 23 de marzo, la cual deberá celebrarse el próximo 30 de marzo del mismo mes y año. Por lo anteriormente expuesto, los integrantes del Ayuntamiento han tenido a bien en expedir el siguiente: ***ACUERDO SE/AC-50/15-III-2016, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO SO/AC-05/1-I-2016, QUE APROBÓ EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO PARA EL AÑO 2016. ARTÍCULO PRIMERO.-*** *Se modifica el Acuerdo* ***SO/AC-05/1-I-2016****, que aprobó el calendario de Sesiones Ordinarias de Cabildo para el año 2016, cambiando la Sesión Ordinaria del día 23 de marzo de 2016, para realizarla el día miércoles 30 del mismo mes y año.* ***ARTÍCULO SEGUNDO.-*** *Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento; así como, a las demás dependencias a realizar los trámites correspondientes para dar cumplimiento al presente Acuerdo.* ***TRANSITORIOS. PRIMERO.-*** *El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Cabildo.* ***SEGUNDO.-*** *Publíquese en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos; así como, en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "José María Morelos y Pavón", en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los quince días del mes de marzo del año dos mil dieciséis. (Los integrantes del Cabildo)".* ----------

---

El séptimo punto del Orden del día, corresponde a la declaración de un receso, para la elaboración del Acta de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo. ----------

Al respecto, la **SÍNDICO en funciones de PRESIDENTE MUNICIPAL** asentó: *"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 del Reglamento Interior del Cabildo de Cuernavaca, Morelos y con el propósito de que el personal de la Secretaría del Ayuntamiento, elabore el Acta de la presente Sesión Extraordinaria, se ordena a la Secretaría consultar en votación económica a las y a los integrantes del Cabildo, si se aprueba declarar un receso hasta por 5 minutos".* En seguida el Secretario, por instrucciones de la Síndico Municipal, consultó en votación económica a las y los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse el receso, siendo el resultado quince votos a favor,

aprobado por unanimidad de los presentes. ----------

El octavo punto del Orden del día, corresponde a la lectura y en su caso, aprobación del Acta de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo. ----------

Reanudada la Sesión y verificado el quórum legal, la **SÍNDICO en funciones de PRESIDENTE MUNICIPAL**, señaló: *"En virtud de que los asuntos contenidos en el Acta materia del presente punto del Orden del día, son de su conocimiento, solicito a la Secretaría, consulte en votación económica a las y los integrantes del Cabildo, si se dispensa la lectura de la misma y se procede a su aprobación"*. A continuación, el Secretario, por instrucción de la Síndico Municipal, consultó en votación económica a las y los integrantes del Cabildo, si se dispensa la lectura del Acta en referencia, siendo el resultado quince votos a favor, aprobada la dispensa por unanimidad de los presentes. Acto seguido, el Secretario por instrucciones de la Síndico Municipal, consultó en votación económica a las y los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse el contenido del Acta de la presente Sesión; siendo el resultado quince votos a favor, aprobada por unanimidad de los presentes. ----------

---

Habiéndose agotado los asuntos del Orden del día, la Síndico Municipal, clausuró la Sesión Extraordinaria, siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día de la fecha. Damos fe. -

---

Denisse Arizmendi Villegas
Síndico Municipal

Jorge Pallares Morales
Regidor de la Comisión de Relaciones Públicas y Comunicación Social

Gudelia Colín Moreno
Regidora de las Comisiones de Seguridad Pública y Tránsito; y de Patrimonio Municipal

Rafael Domínguez Galindo
Regidor de las Comisiones de Servicios Públicos Municipales; y de Asuntos Indígenas, Colonias y Poblados

Laura Erika Hermán Muzquiz
Regidora de las Comisiones de Derechos Humanos; y de Igualdad y Equidad de Género

Jorge Miguel Dada Guerrero
Regidor de la Comisión de Turismo

Sesión Extraordinaria de Cabildo 15 de marzo de 2016

Eduardo Bordonave Zamora
Regidor de la Comisión de Gobernación y Reglamentos

Arturo Aldaco Herrera
Regidor de la Comisión de Desarrollo Económico

Grethel Nancy Streber Ramírez
Regidora de la Comisión de Desarrollo Agropecuario

Modesta Ruiz Santos
Regidora de la Comisión de Coordinación de Organismos Descentralizados

Juan Miguel Serrano Gastelum
Regidor de las Comisiones de Desarrollo Urbano, Vivienda, y Obras Públicas; y de Protección Ambiental

Teresa Pardiña Orduño
Regidora de las Comisión de Bienestar Social; y de Asuntos Migratorios

Amelia Fernández Aguilar
Regidora de la Comisión de Planificación y Desarrollo

Pedro Ramón Linares Manuel
Regidor de la Comisión de Hacienda, Programación y Presupuesto

Eugenia del Carmen Guadarrama González
Regidora de Educación, Cultura y Recreación

Roberto Carlos Yáñez Moreno
Secretario del Ayuntamiento

La presente hoja de firmas forma parte del Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del día martes quince de marzo de dos mil dieciséis.